

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23369** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el concurso necesario 189/14-G en el que se ha dictado con fecha 6 de junio de 2014 auto de declaración en estado de concurso necesario abreviado a la empresa Grupo Empresarial Hicsa, S.A., con C.I.F.: A-61.435.087, y domicilio en calle Villarroel, núm. 172-174, entlo. 1.ª, de Barcelona (08036) con sus facultades suspendidas.

Se ha nombrado Administrador concursal a Acasoc 2012, s.l.p., quien ha designado para que ejerza las funciones de administrado concursal a don Manuel Matesanz Sánchez, siendo Economista quien en fecha 12 de junio de 2014 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Rambla de Catalunya, n.º 13, 1.º, 1.ª, de Barcelona (08007) y dirección electrónica [grupoempresarialhicsa@acasoc.com](mailto:grupoempresarialhicsa@acasoc.com)

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 12 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140033814-1